

ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

En la ciudad de Cajamarca, siendo las 09:30 am, del día 02 de abril del año 2019, en el local de la Asociación Fondo Social Michiquillay (En adelante **EL FONDO**), ubicado en Jirón Mariano Melgar N° 118 - 120 del distrito, provincia y departamento de Cajamarca, se reunió el Consejo Directivo del Fondo Social Michiquillay conformado por las siguientes personas:

- **MATIAS CHÁVEZ LUCANO**, identificado con **DNI N° 42614187**, designado como representante titular de la Comunidad Campesina La Encañada ante el Consejo Directivo.
- **HEBER HOMAR ALVARADO GARCÍA**, identificado con **DNI N° 40697188**, designado como representante titular de la Comunidad Campesina Michiquillay ante el Consejo Directivo.
- **CESAR GUILLERMO DELGADO APARICIO**, identificado con **DNI N° 09670436**, designado como representante titular de la empresa **SOUTHERN PERÚ COPPER CORPORATION, SUCURSAL DEL PERÚ ("SPCC")** ante el Consejo Directivo.
- **FERNANDO NUÑEZ CHÁVEZ**, identificado con **DNI N° 29403785**, designado como representante titular de la empresa **SOUTHERN PERÚ COPPER CORPORATION, SUCURSAL DEL PERÚ ("SPCC")** ante el Consejo Directivo.
- **PABLO O' BRIEN CUADROS**, identificado con **DNI N° 29549385**, designado como representante titular del Ministerio de Energía y Minas ante el Consejo Directivo (**VIDEO CONFERENCIA**).

Asistieron en calidad de invitados:

- Señor **PAÚL MICHAEL RODRÍGUEZ CORTEZ**, Gerente General (e) del Fondo Social Michiquillay.

QUÓRUM Y ASISTENCIA:

Al encontrarse presentes los cinco (5) miembros titulares del Consejo Directivo, éstos manifestaron su voluntad de sesionar y tratar los puntos de agenda que a continuación se indican:

Al encontrarse presentes los 5 miembros del Consejo Directivo, se evidencia instalación del quorum valido, éstos acordaron sesionar unanimidad, conforme a lo establecido en el artículo 33° del estatuto de **EL FONDO** modificado de fecha 29/12/17 y la cual se encuentra debidamente inscrita; y, en consecuencia, se declara válida la presente sesión así como los acuerdos sobre la agenda que se propongan tratar, la cual se indica expresamente:

"...ARTICULO TRIGÉSIMO TERCERO.- PARA SESIONAR VÁLIDAMENTE, EL CONSEJO DIRECTIVO REQUERIRÁ LA ASISTENCIA DE POR LO MENOS 4 MIEMBROS. SALVO PARA EL CASO DE LA ELECCIÓN DE LOS CARGOS EN EL SENO DEL CONSEJO DIRECTIVO, LOS DEMÁS ACUERDOS SE ADOPTARÁN POR CONSENSO. EN CASO NO LLEGUE A ELLO, EL ACUERDO SE ADOPTA CON UNA VOTACIÓN DE NO MENOS 2/3 DEL 67% DE LOS VOTOS, CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS MIEMBROS PRESENTES EN LA SESIÓN. EN CASO DE EMPATE, EL PRESIDENTE O SU ALTERNO CUANDO ASISTE EN REPRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE, TENDRÁ VOTO DIRIMENTE..."

Se deja expresa constancia que la presente sesión tiene el carácter de universal y cuyos datos relativos a la identidad y número de integrantes del Consejo Directivo, constan en la partida registral de **EL FONDO**.

AGENDA:

1. Aprobación de Expediente Técnico y autorización para la contratación del comité externo para la Licitación Privada para la ejecución de la obra.

Proyecto: "Construcción de la Institución Educativa Inicial N°883, Caserío Rodacocha, Comunidad Campesina de La Encañada, Distrito La Encañada, Provincia y Departamento Cajamarca"

2. Aprobación de Expediente Técnico y autorización para la contratación del comité especial externo para la Licitación Privada para la ejecución de la obra.

Proyecto: "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable en el Sector Quinuamayo Bajo, Comunidad Campesina Michiquillay, Distrito La Encañada - Cajamarca - Cajamarca."

3. Aprobación de la elaboración de estudios a nivel de Expediente Técnico para la Construcción de la Institución Educativa Inicial N° 907 – Michiquillay, Sector Michiquillay, Comunidad Campesina Michiquillay, Distrito La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca

4. Aprobar el expediente técnico de "Obras Complementarias del Local Agropecuario Rodacocha, Comunidad Campesina La Encañada" y encargar al Gerente General su ejecución.




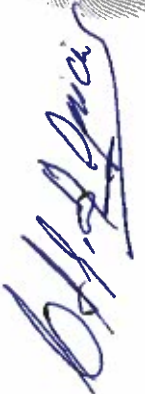




5. Propuesta de ampliación de plazo N° 04 de la obra: "Construcción Cobertura de Local Agropecuario Rodacocha, Comunidad Campesina la Encañada".

6. Aprobar la elaboración del expediente técnico: "Construcción de una sala comunal de uso múltiple educativo (para los caseríos de Sogorón Alto, Rodacocha, Pedregal, Chamcas y Sector Anexo Río Grande)".

7. Aprobación de Perfil técnico y autorizar al consultor la elaboración del expediente técnico.
Proyecto: "Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y saneamiento del sector Pampa Grande, Comunidad Campesina Michiquillay, Distrito La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

8. Aprobación de Perfil técnico y autorizar al consultor la elaboración del expediente técnico.
Proyecto: "Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y saneamiento del Sector Progreso La Toma, Comunidad Campesina Michiquillay, Distrito La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

9. Aprobación de Perfil técnico y autorizar al consultor la elaboración del expediente técnico.
Proyecto: "Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y saneamiento del Caserío Sogorón Alto, Comunidad Campesina La Encañada, Distrito La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

- 
- 
- 
- 
- 
- 
- 
- 
10. Aprobación de Perfil técnico y autorizar al consultor la elaboración del expediente técnico.
Proyecto: "Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable del Sector Quinuayoc, Comunidad Campesina Michiquillay, Distrito La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".
11. Aprobación de Perfil técnico y autorizar al consultor la elaboración del expediente técnico.
Proyecto: "Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y saneamiento del Caserío Pedregal, Comunidad Campesina La Encañada, Distrito La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".
12. Aprobación de Perfil técnico y autorizar al consultor la elaboración del expediente técnico.
Proyecto: "Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y saneamiento del Caserío Chim Chim, Comunidad Campesina Michiquillay, Distrito La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".
13. Aprobación de Perfil técnico y autorizar al consultor la elaboración del expediente técnico.
Proyecto: "Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y saneamiento del Sector Palpata, Comunidad Campesina Michiquillay, Distrito La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".
14. Aprobación de bases de para la contratación de empresa de Auditoría presentado por el Comité Especial Externo.
15. Encargar a la empresa reclutadora la contratación del personal del Fondo Social Michiquillay.
16. Autorizar el proceso de selección para la contratación de la Entidad Financiera que administre el Fideicomiso del Fondo Social Michiquillay.
17. Aprobar los TDR para la contratación de una empresa Evaluadora para el Proyecto de Educación Superior (SIES).
18. INFORMES
- a) Informe Proyecto SIES.
- b) Proceso de contratación del Gerente General del Fondo Social Michiquillay.
- c) Proceso de contratación de empresa de Recursos Humanos para la reestructuración del organigrama del FSM.
- d) Proyecto: "Plan de mejoramiento bovino lechero para los caseríos de Chamcas, Pedregal, Rodacocha y Sogorón Alto y Anexo Río Grande, Comunidad Campesina La Encañada, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

GERENCIA GENERAL:

El Gerente General (e) el Señor Abg. Paúl Michael Rodríguez Cortez, da la bienvenida a los miembros del Consejo Directivo, presentado a cada uno de ellos, los informes técnicos y legales para su revisión mediante CARTA N° 203-2019-AFS/PRC-GG (e).

En este acto se procede a entregar carpetas a los cuatro miembros con sustentos técnicos, legales y pedidos por cada punto de agenda.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

El Sr. **CESAR GUILLERMO DELGADO APARICIO** apertura la sesión de Consejo Directivo.

1. Aprobación de Expediente Técnico y autorización para la contratación del comité externo para la Licitación Privada para la ejecución de la obra.

Proyecto: "Construcción de la Institución Educativa Inicial N°883, Caserío Rodacocha, Comunidad Campesina de La Encañada, Distrito La Encañada, Provincia y Departamento Cajamarca"

ANTECEDENTES

Con el Acuerdo N° 03-11.04.2018 de fecha 11 de abril de 2018, el Consejo Directivo luego de un breve debate, aprobó por unanimidad dar inicio al procedimiento para la contratación de los consultores de diferentes perfiles y expedientes, dentro de los cuales se encontraba el expediente técnico del proyecto "Construcción de Institución Educativa Inicial N° 883, Caserío de Rodacocha, Comunidad Campesina de la Encañada".

Con el Informe N° 002 – 2018 – WRS/EVALUADOR, de fecha 04 de octubre de 2018, el evaluador del expediente técnico, concluye que la consultora ha cumplido con el levantamiento de observación, por lo que da su **conformidad al Expediente Técnico**; así como, recomienda la aprobación del expediente técnico por el Consejo Directivo.

DELIBERACIONES:

El Sr. **CESAR GUILLERMO DELGADO APARICIO**, apertura el debate, llegándose a los siguientes acuerdos:

Acuerdo No. 01-02.04.2019

El Consejo Directivo acuerda por unanimidad aprobar el expediente técnico del proyecto denominado "Construcción de Institución Educativa Inicial N° 883, Caserío de Rodacocha, Comunidad Campesina de la Encañada".

Acuerdo No. 02-02.04.2019

El Consejo Directivo acuerda por unanimidad proceder con la ejecución del proyecto denominado "Construcción de Institución Educativa Inicial N° 883, Caserío de Rodacocha, Comunidad Campesina de la Encañada"; encargándose al Gerente General realizar las acciones pertinentes a fin de viabilizar el presente acuerdo, en concordancia con la normativa que rige al Fondo Social Michiquillay.

2. Aprobación de Expediente Técnico y autorización para la contratación del comité especial externo para la Licitación Privada para la ejecución de la obra.

Proyecto: "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable en el Sector Quinamayo Bajo, Comunidad Campesina Michiquillay, Distrito La Encañada - Cajamarca - Cajamarca."

ANTECEDENTES

Con el acuerdo N° 07-19.04.2018, de fecha 19 de abril de 2018, el Consejo Directivo aprobó la contratación de un consultor para la elaboración de un Perfil y Expediente Técnico del Proyecto "Sistema de agua potable Quinuamayo Bajo". Encargando a la Gerencia General del FSM realizar a la brevedad posible las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo acordado.

A través del informe N° 03 – 2019 – ECQ/EVAL, de fecha 07 de febrero de 2019, el evaluador da a conocer que se ha presentado el Informe N° 03 del expediente técnico, el cual se encuentra Apto; por lo cual, el consultor ha cumplido con los tres informes considerándolo así el expediente técnico completo.

A través de la Carta N° 06-2019-JALQB/CCMICHQUILLAY, de fecha 19 de febrero de 2019, del presidente del Sector Quinuamayo Bajo, solicitando la aprobación y ejecución del proyecto indicado.

DELIBERACIONES:

El Sr. **CESAR GUILLERMO DELGADO APARICIO**, apertura el debate, llegándose a los siguientes acuerdos:

Acuerdo No. 03-02.04.2019

El Consejo Directivo acuerda por unanimidad aprobar el expediente técnico del proyecto denominado "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable en el Sector Quinuamayo Bajo, Comunidad Campesina Michiquillay, Distrito La Encañada - Cajamarca - Cajamarca."

Acuerdo No. 04-02.04.2019

El Consejo Directivo acuerda por unanimidad proceder con la ejecución del proyecto denominado "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable en el Sector Quinuamayo Bajo, Comunidad Campesina Michiquillay, Distrito La Encañada - Cajamarca - Cajamarca." encargándose al Gerente General realizar las acciones pertinentes a fin de viabilizar el presente acuerdo, en concordancia con la normativa que rige al FSM.

3. **Aprobación para la elaboración de estudios a nivel de perfil técnico para la Construcción de la Institución Educativa Inicial N° 907 – Michiquillay, Sector Michiquillay, Comunidad Campesina Michiquillay, Distrito La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca**

ANTECEDENTES

Con acuerdo N° 02-11.06.2018, de fecha 11 de junio de 2018, el Consejo Directivo aprueba el Plan estratégico de la Asociación Fondo Social Michiquillay que ha sido elaborado por el Ministerio de Energía y Minas. En donde se considera dentro del sector estratégico Educación para el Sector Michiquillay, la construcción del local de la Institución Educativa Inicial.

Posteriormente con Carta de fecha 28 de junio de 2018, del presidente del Sector Michiquillay, solicita que el FSM coordine con las instituciones correspondientes a fin de atender la necesidad de sus centros educativos y especialmente de la institución educativa inicial.

Finalmente, con Carta N°001-2018/STM de fecha 05 de julio de 2018, del vicepresidente del Sector Michiquillay, solicita de emergencia se apruebe se haga el perfil técnico del Jardín de niños del Sector Michiquillay, debido a que a la fecha estudian en containers que tienen más de seis años y que en época de lluvias tienen goteras por todos lados.

DELIBERACIONES:

El Sr. CESAR indica que se deberá tener en cuenta el Plan de Desarrollo para Sectores/Anexos de la CCM.

El Sr. **CESAR GUILLERMO DELGADO APARICIO**, apertura el debate, llegándose al siguiente acuerdo:

Acuerdo No. 05-02.04.2019

El Consejo Directivo acuerda por unanimidad aprobar la elaboración de estudios a nivel de perfil técnico del proyecto denominado "Construcción de la Institución Educativa Inicial N° 907 – Michiquillay, Sector Michiquillay, Comunidad Campesina Michiquillay, Distrito La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca"; encargándose al Gerente General realizar las acciones pertinentes a fin de viabilizar el presente acuerdo, en concordancia con la normativa que rige al FSM.

4. **Aprobar el expediente técnico de "Obras Complementarias del Local Agropecuario Rodacocha, Comunidad Campesina La Encañada" y encargar al Gerente General su ejecución.**

Visto la opinión legal N° 09, en donde se concluye que se realice un proceso para ejecución de obras independiente, toda vez que son partidas nuevas, no contempladas en el expediente primigenio y se genere una nueva relación contractual para la elaboración del expediente técnico de las obras complementarias.

Se cuenta con el expediente técnico para la ejecución de las "Obras Complementarias del Local Agropecuario Rodacocha, Comunidad Campesina La Encañada", elaborada por el Ingeniero Civil Lilian Rocío Villanueva Bazán.

DELIBERACIONES:

El Sr. **CESAR GUILLERMO DELGADO APARICIO**, apertura el debate, llegándose a los siguientes acuerdos:

Acuerdo No. 06-02.04.2019

El Consejo Directivo acuerda por unanimidad aprobar el expediente técnico "Obras Complementarias del Local Agropecuario Rodacocha, Comunidad Campesina La Encañada", incluyendo el informe de la supervisión y se complementa con el estudio de infraestructura.

Acuerdo No. 07-02.04.2019

El Consejo Directivo acuerda por unanimidad proceder con la ejecución del expediente técnico de "Obras Complementarias del Local Agropecuario Rodacocha, Comunidad Campesina La Encañada"; encargándose al Gerente General realizar las acciones pertinentes a fin de viabilizar el presente acuerdo, en concordancia con la normativa que rige al FSM.

5. **Propuesta de ampliación de plazo N° 04 de la obra: "Construcción Cobertura de Local Agropecuario Rodacocha, Comunidad Campesina la Encañada".**

Visto la opinión legal N° 08, en donde se concluye favorablemente sobre la ampliación de plazo N° 04 solicitada por el Consorcio Pampa Grande y con opinión favorable de la Supervisión, precisándose que las ampliaciones de plazo no generan ningún gasto adicional.

DELIBERACIONES:

El Sr. **CESAR GUILLERMO DELGADO APARICIO**, apertura el debate, llegándose al siguiente acuerdo:

Acuerdo No. 08-02.04.2019

El Consejo Directivo acuerda por unanimidad aprobar la ampliación de plazo N° 04, correspondiente a 38 días calendarios; encargándose al Gerente General comunicar al Consorcio Pampa Grande y a la supervisión sobre lo acordado.

6. **Aprobar la elaboración del expediente técnico: "Construcción de una sala comunal de uso múltiple educativo (para los caseríos de Sogorón Alto, Rodacocha, Pedregal, Chamcas y Sector Anexo Río Grande)".**

Visto la opinión legal de fecha 26 de marzo de 2018, en donde se indica que es procedente el pedido para iniciar la elaboración del expediente técnico "Construcción de una sala comunal de uso múltiple educativo (para los caseríos de Sogorón Alto, Rodacocha, Pedregal, Chamcas y Sector Anexo Río Grande)".

Se cuenta con la Carta N° 12-CCE-348 de fecha 26 de febrero del 2019 y el Acta Extraordinaria de fecha 20 de agosto de 2018.

DELIBERACIONES:

El Sr. **CESAR GUILLERMO DELGADO APARICIO**, apertura el debate, llegándose al siguiente acuerdo:

Acuerdo No. 09-02.04.2019

El Consejo Directivo acuerda por unanimidad aprobar la elaboración del expediente técnico "Construcción de una sala comunal de uso múltiple educativo (para los caseríos de Sogorón Alto, Rodacocha, Pedregal, Chamcas y Sector Anexo Río Grande)" que incorpore una previa evaluación y análisis de los alcances, usos y servicios para una mayor optimización de la obra; encargándose al Gerente General realizar las acciones pertinentes a fin de viabilizar el presente acuerdo, en concordancia con la normativa que rige al FSM.

7. **Aprobación de Perfil técnico y autorizar al consultor la elaboración del expediente técnico.**
Proyecto: "Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y saneamiento del Sector Pampa Grande, Comunidad Campesina Michiquillay, Distrito La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

ANTECEDENTES

Con el acuerdo N° 05-13.08.2018 de fecha 13 de agosto de 2018, el Consejo Directivo aprobó la realización de estudios de agua potable y saneamiento de manera transversal en ambas comunidades.

"El Consejo Directivo acuerda por unanimidad aprobar transversalmente el mejoramiento del Agua Potable y Saneamiento de manera integral en las Comunidad Campesinas Michiquillay y La Encañada, actividades que se realizaran en coordinación y conjuntamente con los directivos de cada comunidad, sector o caserío. Se encarga al Gerente General realizar todas las acciones necesarias para su implementación."

Con el acuerdo de N° 04-25.10.2018 de fecha 25 de octubre de 2018, el Consejo Directivo aprobó el diagnóstico en el cual se indica:

"El Consejo Directivo acuerda por unanimidad aprobar el diagnóstico de agua potable realizado y presentado por la empresa INSERAM E.I.R.L., con cargo a que se complemente con el diagnóstico del Ministerio de Salud (DIRESA), asimismo se encarga a Gerencia General realice las acciones necesarias para gestionar ante el Ministerio de Salud (DIRESA) los resultados de sus diagnósticos referentes a agua potable y saneamiento, asimismo se encarga a Gerencia General recabar información complementaria con las entidades reguladoras del agua para llevar a cabo dicho estudios."

Posteriormente con el acuerdo N° 05-25.10.2018 de fecha 25 de octubre de 2018, el Consejo Directivo autoriza se realicen los estudios de agua potable y saneamiento en base al diagnóstico realizado en ambas comunidades:

"El Consejo Directivo acuerda por unanimidad iniciar con los estudios de mejoramiento y/o ampliación de calidad de agua potable y saneamiento en cada sector o caserío de las Comunidades Michiquillay y La Encañada identificado en el diagnóstico, encárguese al Gerente General realizar las acciones necesarias para dar cumplimiento al acuerdo."

- Se cuenta con el levantamiento de observaciones contenida en la Carta N° 003-2019/WALMA de fecha 28 de marzo de 2019.

Con fecha del 19 de diciembre de 2018, el evaluador Ing. Cesar Huamán Gallardo emite su carta de conformidad del perfil del proyecto:

“Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y saneamiento del **Sector Pampa Grande**, Comunidad Campesina Michiquillay, Distrito La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca”.

Se toma dicha decisión en base al informe del Evaluador.

DELIBERACIONES:

El Sr. **CESAR GUILLERMO DELGADO APARICIO**, apertura el debate, llegándose a los siguientes acuerdos:

Acuerdo No. 10-02.04.2019

El Consejo Directivo acuerda por unanimidad aprobar el perfil técnico del proyecto denominado “Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y saneamiento del **Sector Pampa Grande**, Comunidad Campesina Michiquillay, Distrito La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca”

Acuerdo No. 11-02.04.2019

El Consejo Directivo acuerda por unanimidad aprobar la elaboración del expediente técnico del proyecto “Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y saneamiento del **Sector Pampa Grande**, Comunidad Campesina Michiquillay, Distrito La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca”; encargándose al Gerente General realizar las acciones pertinentes a fin de viabilizar el presente acuerdo, en concordancia con la normativa que rige al FSM.

8. **Aprobación de Perfil técnico y autorizar al consultor la elaboración del expediente técnico.**
Proyecto: “Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y saneamiento del Sector Progreso La Toma, Comunidad Campesina Michiquillay, Distrito La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca”.

ANTECEDENTES

Con el acuerdo N° 05-13.08.2018 de fecha 13 de agosto de 2018, el Consejo Directivo aprobó la realización de estudios de agua potable y saneamiento de manera transversal en ambas comunidades.

“El Consejo Directivo acuerda por unanimidad aprobar transversalmente el mejoramiento del Agua Potable y Saneamiento de manera integral en las Comunidad Campesinas Michiquillay y La Encañada, actividades que se realizaran en coordinación y conjuntamente con los directivos de cada comunidad, sector o caserío. Se encarga al Gerente General realizar todas las acciones necesarias para su implementación.”

Con el acuerdo de N° 04-25.10.2018 de fecha 25 de octubre de 2018, el Consejo Directivo aprobó el diagnóstico en el cual se indica:

“El Consejo Directivo acuerda por unanimidad aprobar el diagnóstico de agua potable realizado y presentado por la empresa INSERAM E.I.R.L., con cargo a que se complemente con el diagnóstico del Ministerio de Salud (DIRESA), asimismo se encarga a Gerencia General realice las acciones necesarias para gestionar ante el Ministerio de Salud (DIRESA) los resultados de sus diagnósticos referentes a agua potable y saneamiento, asimismo se encarga a Gerencia General recabar información complementaria con las entidades reguladoras del agua para llevar a cabo dicho estudios.”

Posteriormente con el acuerdo N° 05-25.10.2018 de fecha 25 de octubre de 2018, el Consejo Directivo autoriza se realicen los estudios de agua potable y saneamiento en base al diagnóstico realizado en ambas comunidades:

“El Consejo Directivo acuerda por unanimidad iniciar con los estudios de mejoramiento y/o ampliación de calidad de agua potable y saneamiento en cada sector o caserío de las Comunidades Michiquillay y La Encañada identificado en el diagnóstico, encárguese al Gerente General realizar las acciones necesarias para dar cumplimiento al acuerdo.”

Con fecha del 18 de diciembre de 2018, el evaluador Ing. Raúl A. Sánchez Sánchez emite su Informe N°02-2018-RASS/EV/FSM de conformidad del perfil del proyecto:

“Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y saneamiento del **Sector Progreso La Toma**, Comunidad Campesina Michiquillay, Distrito La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca”

Se toma dicha decisión en base al informe del Evaluador.

DELIBERACIONES:


El Sr. **CESAR GUILLERMO DELGADO APARICIO**, apertura el debate, llegándose a los siguientes acuerdos:

Acuerdo No. 12-02.04.2019

El Consejo Directivo acuerda por unanimidad aprobar el perfil técnico del proyecto denominado “Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y saneamiento del **Sector Progreso La Toma**, Comunidad Campesina Michiquillay, Distrito La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca”.

Acuerdo No. 13-02.04.2019

El Consejo Directivo acuerda por unanimidad aprobar la elaboración del expediente técnico del proyecto “Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y saneamiento del **Sector Progreso La Toma**, Comunidad Campesina Michiquillay, Distrito La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca”; encargándose al Gerente General realizar las acciones pertinentes a fin de viabilizar el presente acuerdo, en concordancia con la normativa que rige al FSM.

- 
9. **Aprobación de Perfil técnico y autorizar al consultor la elaboración del expediente técnico.**
Proyecto: “Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y saneamiento del Caserío Sogorón Alto, Comunidad Campesina La Encañada, Distrito La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca”.

ANTECEDENTES

Con el acuerdo N° 05-13.08.2018 de fecha 13 de agosto de 2018, el Consejo Directivo aprobó la realización de estudios de agua potable y saneamiento de manera transversal en ambas comunidades.

“El Consejo Directivo acuerda por unanimidad aprobar transversalmente el mejoramiento del Agua Potable y Saneamiento de manera integral en las Comunidad Campesinas Michiquillay y La Encañada, actividades que se realizaran en coordinación y conjuntamente con los directivos de cada comunidad, sector o caserío. Se encarga al Gerente General realizar todas las acciones necesarias para su implementación.”

Con el acuerdo de N° 04-25.10.2018 de fecha 25 de octubre de 2018, el Consejo Directivo probo el diagnóstico en el cual se indica:

“El Consejo Directivo acuerda por unanimidad aprobar el diagnóstico de agua potable realizado y presentado por la empresa INSERAM E.I.R.L., con cargo a que se complemente con el diagnóstico del Ministerio de Salud (DIRESA), asimismo se encarga a Gerencia General realice las acciones necesarias para gestionar ante el Ministerio de Salud (DIRESA) los resultados de sus diagnósticos referentes a agua potable y saneamiento, asimismo se encarga a Gerencia General recabar información complementaria con las entidades reguladoras del agua para llevar a cabo dicho estudios.”

Posteriormente con el acuerdo N° 05-25.10.2018 de fecha 25 de octubre de 2018, el Consejo Directivo autoriza se realicen los estudios de agua potable y saneamiento en base al diagnóstico realizado en ambas comunidades:

“El Consejo Directivo acuerda por unanimidad iniciar con los estudios de mejoramiento y/o ampliación de calidad de agua potable y saneamiento en cada sector o caserío de las Comunidades Michiquillay y La Encañada identificado en el diagnóstico, encárguese al Gerente General realizar las acciones necesarias para dar cumplimiento al acuerdo.”

Con fecha del 22 de febrero de 2019, el evaluador Ing. Segundo Chávez Carranza emite su Carta N°002-2019-SCHC/EVAL. de conformidad del perfil del proyecto:

“Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y saneamiento del **Caserío Sogorón Alto**, Comunidad Campesina La Encañada, Distrito La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca”.

Se toma dicha decisión en base al informe del Evaluador.

DELIBERACIONES:

El Sr. **CESAR GUILLERMO DELGADO APARICIO**, apertura el debate, llegándose a los siguientes acuerdos:

Acuerdo No. 14-02.04.2019

El Consejo Directivo acuerda por unanimidad aprobar el perfil técnico del proyecto denominado "Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y saneamiento del Caserío Sogorón Alto, Comunidad Campesina La Encañada, Distrito La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

Acuerdo No. 15-02.04.2019

El Consejo Directivo acuerda por unanimidad aprobar la elaboración del expediente técnico del proyecto "Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y saneamiento del Caserío Sogorón Alto, Comunidad Campesina La Encañada, Distrito La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca"; encargándose al Gerente General realizar las acciones pertinentes a fin de viabilizar el presente acuerdo, en concordancia con la normativa que rige al FSM.

- 10. Aprobación de Perfil técnico y autorizar al consultor la elaboración del expediente técnico.**
Proyecto: "Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable del Sector Quinuayoc, Comunidad Campesina Michiquillay, Distrito La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

ANTECEDENTES

Con el acuerdo N° 05-13.08.2018 de fecha 13 de agosto de 2018, el Consejo Directivo aprobó la realización de estudios de agua potable y saneamiento de manera transversal en ambas comunidades.

"El Consejo Directivo acuerda por unanimidad aprobar transversalmente el mejoramiento del Agua Potable y Saneamiento de manera integral en las Comunidad Campesinas Michiquillay y La Encañada, actividades que se realizaran en coordinación y conjuntamente con los directivos de cada comunidad, sector o caserío. Se encarga al Gerente General realizar todas las acciones necesarias para su implementación."

Con el acuerdo de N° 04-25.10.2018 de fecha 25 de octubre de 2018, el Consejo Directivo probo el diagnóstico en el cual se indica:

"El Consejo Directivo acuerda por unanimidad aprobar el diagnóstico de agua potable realizado y presentado por la empresa INSERAM E.I.R.L., con cargo a que se complemente con el diagnóstico del Ministerio de Salud (DIRESA), asimismo se encarga a Gerencia General realice las acciones necesarias para gestionar ante el Ministerio de Salud (DIRESA) los resultados de sus diagnósticos referentes a agua potable y saneamiento, asimismo se encarga a Gerencia General recabar información complementaria con las entidades reguladoras del agua para llevar a cabo dicho estudios."

Posteriormente con el acuerdo N° 05-25.10.2018 de fecha 25 de octubre de 2018, el Consejo Directivo autoriza se realicen los estudios de agua potable y saneamiento en base al diagnóstico realizado en ambas comunidades:

"El Consejo Directivo acuerda por unanimidad iniciar con los estudios de mejoramiento y/o ampliación de calidad de agua potable y saneamiento en cada sector o caserío de las Comunidades Michiquillay y La Encañada identificado en el diagnóstico, encárguese al Gerente General realizar las acciones necesarias para dar cumplimiento al acuerdo."

Con fecha del 04 de febrero de 2019, el evaluador Ing. Magaly Sánchez Davalos emite su Carta N°004-2019-MSD de conformidad del perfil del proyecto: "Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable del Sector Quinuayoc, Comunidad Campesina Michiquillay, Distrito La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

Se toma dicha decisión en base al informe del Evaluador.

DELIBERACIONES:

El Sr. **CESAR GUILLERMO DELGADO APARICIO**, apertura el debate, llegándose a los siguientes acuerdos:

Acuerdo No. 16-02.04.2019

El Consejo Directivo acuerda por unanimidad aprobar el perfil técnico del proyecto denominado "Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable del Sector Quinuayoc, Comunidad Campesina Michiquillay, Distrito La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

Acuerdo No. 17-02.04.2019

El Consejo Directivo acuerda por unanimidad aprobar la elaboración del expediente técnico del proyecto "Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable del Sector Quinuayoc, Comunidad Campesina Michiquillay, Distrito La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca"; encargándose al Gerente General realizar las acciones pertinentes a fin de viabilizar el presente acuerdo, en concordancia con la normativa que rige al FSM.

- 11. Aprobación de Perfil técnico y autorizar al consultor la elaboración del expediente técnico.**
Proyecto: "Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y saneamiento del Caserío Pedregal, Comunidad Campesina La Encañada, Distrito La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

ANTECEDENTES

Con el acuerdo N° 05-13.08.2018 de fecha 13 de agosto de 2018, el Consejo Directivo aprobó la realización de estudios de agua potable y saneamiento de manera transversal en ambas comunidades.

"El Consejo Directivo acuerda por unanimidad aprobar transversalmente el mejoramiento del Agua Potable y Saneamiento de manera integral en las Comunidad Campesinas Michiquillay y La Encañada, actividades que se realizaran en coordinación y conjuntamente con los directivos de cada comunidad, sector o caserío. Se encarga al Gerente General realizar todas las acciones necesarias para su implementación."

Con el acuerdo de N° 04-25.10.2018 de fecha 25 de octubre de 2018, el Consejo Directivo probó el diagnóstico en el cual se indica:

"El Consejo Directivo acuerda por unanimidad aprobar el diagnóstico de agua potable realizado y presentado por la empresa INSERAM E.I.R.L., con cargo a que se complemente con el diagnóstico del Ministerio de Salud (DIRESA), asimismo se encarga a Gerencia General realice las acciones necesarias para gestionar ante el Ministerio de Salud (DIRESA) los resultados de sus diagnósticos referentes a agua potable y saneamiento, asimismo se encarga a Gerencia General recabar información complementaria con las entidades reguladoras del agua para llevar a cabo dicho estudios."

Posteriormente con el acuerdo N° 05-25.10.2018 de fecha 25 de octubre de 2018, el Consejo Directivo autoriza se realicen los estudios de agua potable y saneamiento en base al diagnóstico realizado en ambas comunidades:

“El Consejo Directivo acuerda por unanimidad iniciar con los estudios de mejoramiento y/o ampliación de calidad de agua potable y saneamiento en cada sector o caserío de las Comunidades Michiquillay y La Encañada identificado en el diagnóstico, encárguese al Gerente General realizar las acciones necesarias para dar cumplimiento al acuerdo.”

Con fecha del 27 de febrero de 2019, el evaluador Ing. Antonio Zorrilla Huamán emite el Informe N°03-2019-AZH/EV/FSM ratificando su conformidad del perfil del proyecto: “Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y saneamiento del Caserío Pedregal, Comunidad Campesina La Encañada, Distrito La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca”.

Se toma dicha decisión en base al informe del Evaluador.

DELIBERACIONES:

El Sr. **CESAR GUILLERMO DELGADO APARICIO**, apertura el debate, llegándose a los siguientes acuerdos:

Acuerdo No. 18-02.04.2019

El Consejo Directivo acuerda por unanimidad aprobar el perfil técnico del proyecto denominado “Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y saneamiento del Caserío Pedregal, Comunidad Campesina La Encañada, Distrito La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca”.

Acuerdo No. 19-02.04.2019

El Consejo Directivo acuerda por unanimidad aprobar la elaboración del expediente técnico del proyecto “Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y saneamiento del Caserío Pedregal, Comunidad Campesina La Encañada, Distrito La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca”; encargándose al Gerente General realizar las acciones pertinentes a fin de viabilizar el presente acuerdo, en concordancia con la normativa que rige al FSM.

- 12. Aprobación de Perfil técnico y autorizar al consultor la elaboración del expediente técnico.**
Proyecto: “Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y saneamiento del Caserío Chim Chim, Comunidad Campesina Michiquillay, Distrito La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca”

ANTECEDENTES

Con el acuerdo N° 05-13.08.2018 de fecha 13 de agosto de 2018, el Consejo Directivo aprobó la realización de estudios de agua potable y saneamiento de manera transversal en ambas comunidades.

"El Consejo Directivo acuerda por unanimidad aprobar transversalmente el mejoramiento del Agua Potable y Saneamiento de manera integral en las Comunidad Campesinas Michiquillay y La Encañada, actividades que se realizaran en coordinación y conjuntamente con los directivos de cada comunidad, sector o caserío. Se encarga al Gerente General realizar todas las acciones necesarias para su implementación."

Con el acuerdo de N° 04-25.10.2018 de fecha 25 de octubre de 2018, el Consejo Directivo probo el diagnóstico en el cual se indica:

"El Consejo Directivo acuerda por unanimidad aprobar el diagnóstico de agua potable realizado y presentado por la empresa INSERAM E.I.R.L., con cargo a que se complemente con el diagnóstico del Ministerio de Salud (DIRESA), asimismo se encarga a Gerencia General realice las acciones necesarias para gestionar ante el Ministerio de Salud (DIRESA) los resultados de sus diagnósticos referentes a agua potable y saneamiento, asimismo se encarga a Gerencia General recabar información complementaria con las entidades reguladoras del agua para llevar a cabo dicho estudios."

Posteriormente con el acuerdo N° 05-25.10.2018 de fecha 25 de octubre de 2018, el Consejo Directivo autoriza se realicen los estudios de agua potable y saneamiento en base al diagnóstico realizado en ambas comunidades:

"El Consejo Directivo acuerda por unanimidad iniciar con los estudios de mejoramiento y/o ampliación de calidad de agua potable y saneamiento en cada sector o caserío de las Comunidades Michiquillay y La Encañada identificado en el diagnóstico, encárguese al Gerente General realizar las acciones necesarias para dar cumplimiento al acuerdo."

Con fecha del 15 de marzo de 2019, el evaluador Ing. Roger R. Revilla Ríos emite el Informe N°06-2019-RRR/EV/FSM de conformidad del perfil del proyecto:

"Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y saneamiento del Caserío Chim Chim, Comunidad Campesina Michiquillay, Distrito La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

Se toma dicha decisión en base al informe del Evaluador.

DELIBERACIONES:

El Sr. **CESAR GUILLERMO DELGADO APARICIO**, apertura el debate, llegándose a los siguientes acuerdos:



Acuerdo No. 18-02.04.2019

El Consejo Directivo acuerda por unanimidad aprobar el perfil técnico del proyecto denominado "Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y saneamiento del Caserío Chim Chim, Comunidad Campesina Michiquillay, Distrito La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".





Acuerdo No. 19-02.04.2019

El Consejo Directivo acuerda por unanimidad aprobar la elaboración del expediente técnico del proyecto “Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y saneamiento del Caserío Chim Chim, Comunidad Campesina Michiquillay, Distrito La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca”; encargándose al Gerente General realizar las acciones pertinentes a fin de viabilizar el presente acuerdo, en concordancia con la normativa que rige al FSM.

- 
- 
- 13. Aprobación de Perfil técnico y autorizar al consultor la elaboración del expediente técnico. Proyecto:** “Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y saneamiento del Sector Palpata, Comunidad Campesina Michiquillay, Distrito La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca”.

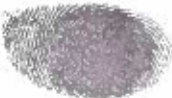
Con el acuerdo N° 05-13.08.2018 de fecha 13 de agosto de 2018, el Consejo Directivo aprobó la realización de estudios de agua potable y saneamiento de manera transversal en ambas comunidades.

“El Consejo Directivo acuerda por unanimidad aprobar transversalmente el mejoramiento del Agua Potable y Saneamiento de manera integral en las Comunidad Campesinas Michiquillay y La Encañada, actividades que se realizaran en coordinación y conjuntamente con los directivos de cada comunidad, sector o caserío. Se encarga al Gerente General realizar todas las acciones necesarias para su implementación.”




Con el acuerdo de N° 04-25.10.2018 de fecha 25 de octubre de 2018, el Consejo Directivo aprobó el diagnóstico en el cual se indica:

“El Consejo Directivo acuerda por unanimidad aprobar el diagnóstico de agua potable realizado y presentado por la empresa INSERAM E.I.R.L., con cargo a que se complemente con el diagnóstico del Ministerio de Salud (DIRESA), asimismo se encarga a Gerencia General realice las acciones necesarias para gestionar ante el Ministerio de Salud (DIRESA) los resultados de sus diagnósticos referentes a agua potable y saneamiento, asimismo se encarga a Gerencia General recabar información complementaria con las entidades reguladoras del agua para llevar a cabo dicho estudios.”



Posteriormente con el acuerdo N° 05-25.10.2018 de fecha 25 de octubre de 2018, el Consejo Directivo autoriza se realicen los estudios de agua potable y saneamiento en base al diagnóstico realizado en ambas comunidades:



“El Consejo Directivo acuerda por unanimidad iniciar con los estudios de mejoramiento y/o ampliación de calidad de agua potable y saneamiento en cada sector o caserío de las Comunidades Michiquillay y La Encañada identificado en el diagnóstico, encárguese al Gerente General realizar las acciones necesarias para dar cumplimiento al acuerdo.”

Con fecha del 28 de marzo de 2019, el evaluador Ing. Jorge Alfredo Hernández Chavarry emite la Carta N° 003-2019-JAHCH/EVALUADOR dando conformidad al perfil técnico.

Se toma dicha decisión en base al informe del Evaluador.

Acuerdo No. 20-02.04.2019

El Consejo Directivo acuerda por unanimidad aprobar el perfil técnico del proyecto denominado "Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y saneamiento del sector Palpata, Comunidad Campesina Michiquillay, Distrito La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

Acuerdo No. 21-02.04.2019

El Consejo Directivo acuerda por unanimidad aprobar la elaboración del expediente técnico del proyecto "Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y saneamiento del sector Palpata, Comunidad Campesina Michiquillay, Distrito La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca"; encargándose al Gerente General realizar las acciones pertinentes a fin de viabilizar el presente acuerdo, en concordancia con la normativa que rige al FSM.

14. Aprobación de bases de para la contratación de empresa de Auditoría presentado por el Comité Especial Externo.

ANTECEDENTES:

El Consejo de Vigilancia, mediante CARTA N° 003-2019-FSM/DTL-PCV de fecha 30 de enero de 2019, aprueba los TDRs para la contratación de los servicios de una empresa auditora externa para la auditoria de los estado financieros y gestión del Fondo Social Michiquillay para los ejercicios 2016, 2017 y 2018.

Seguidamente el Consejo Directivo mediante **Acuerdo No. 11-31.01.2019**, acuerda por unanimidad ejecutar la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EXTERNA PARA LA AUDITORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y DE GESTIÓN DEL FONDO SOCIAL MICHQUILLAY PARA LOS EJERCICIOS 2016, 2017 Y 2018**, bajo las consideraciones solicitadas por el Consejo de Vigilancia, encárguese a la Gerencia General y al área de Logística que coordine con el Consejo de Vigilancia su ejecución.

DELIBERACIONES:

El Sr. **CESAR GUILLERMO DELGADO APARICIO**, señala que tiene algunas observaciones para discusión.

OBSERVACIONES: El comité especial externo deberá levantar las siguientes observaciones:

- La forma de pago se deberá adecuar al artículo 51° del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones del Fondo Social Michiquillay.
- Las empresas auditoras deberán estar inscritas en el registro de Colegio de Contadores Públicos del Perú - Capítulo III (Fjs. 25).
- Respecto al criterio de evaluación se deberá tener en cuenta que se contrate a una empresa en experiencia en montos y de alcance de Fondos Sociales.
- Agregar en los entregables una versión digital y escrita.

Acuerdo No. 22-02.04.2019

El Consejo Directivo acuerda por unanimidad aprobar las bases del CONCURSO PRIVADO N° 001-2019-FSM/CEE – PRIMERA CONVOCATORIA “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA AUDITORÍA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y DE GESTIÓN DEL FONDO SOCIAL MICHQUILLAY POR LOS EJERCICIOS 2016, 2017 Y 2018”, con cargo a que se cumpla con el levantamiento de observaciones expuestas y cuyo resultado final será puesto a los miembros del Consejo Directivo.

15. Autorizar el proceso de selección para la contratación de la Entidad Financiera que administre el Fideicomiso del Fondo Social Michiquillay.

DELIBERACIONES:

El Sr. CESAR GUILLERMO DELGADO APARICIO, señala que se han cursado cartas de suspensión al Banco Continental BBVA y al Banco Scotiabank.

Acuerdo No. 23-02.04.2019

El Consejo Directivo acuerda por unanimidad iniciar el proceso de selección para la contratación de la Entidad Financiera que administre el Fideicomiso del Fondo Social Michiquillay, encargándose a Gerencia General realizar las acciones necesarias para su cumplimiento de acuerdo al reglamento de Contrataciones y Adquisiciones del Fondo Social Michiquillay y normas que rigen a los Fondos.

16. Aprobar la elaboración de los TDR para la contratación de una empresa Evaluadora para el Proyecto de Educación Superior (SIES).

DELIBERACIONES:

Los miembros del Consejo Directivo someten a debate el siguiente punto:

Acuerdo No. 25-02.04.2019

El Consejo Directivo acuerda por unanimidad aprobar la contratación de una persona natural o jurídica para la elaboración de los Términos de Referencia para la contratación de una empresa evaluadora para el Proyecto SIES.

17. INFORMES

- a) Informe Proyecto SIES.

DELIBERACIONES:

Los miembros del Consejo Directivo someten a debate el siguiente punto, indicando que primero se deberá tener una reunión de trabajo para tratar los puntos álgidos que han sido emplazados por los presidentes de la Comunidad Campesina La Encañada y Michiquillay.

Acuerdo No. 26-02.04.2019

El Consejo Directivo acuerda por unanimidad tratar el Reglamento del Proyecto SIES para la próxima reunión de Consejo Directivo.

- b) Proceso de contratación del Gerente General del Fondo Social Michiquillay.
- c) Proceso de contratación de empresa de Recursos Humanos para la reestructuración del organigrama del FSM.

El señor CPC Oscar García Marín expone referente a los literales b) y c) del estatus del proceso de selección del Gerente General del Fondo Social Michiquillay.

- d) Proyecto: "Plan de mejoramiento bovino lechero para los caseríos de Chamcas, Pedregal, Rodacocha y Sogorón Alto y Anexo Río Grande, Comunidad Campesina La Encañada, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".


Acuerdo No. 27-02.04.2019


El Consejo Directivo acuerda por unanimidad aprobar la convocatoria del proyecto denominado "Plan de mejoramiento bovino lechero para los caseríos de Chamcas, Pedregal, Rodacocha y Sogorón Alto y Anexo Río Grande, Comunidad Campesina La Encañada, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca", con observación de que debe contar con un estudio de mercado y plan de negocios para su viabilidad, asimismo se encarga a Gerencia General y al área de logística realizar las acciones necesarias para su ejecución.

No habiendo otro asunto que tratar, se levantó la presente sesión siendo las 14:20 horas, luego de haberse redactado, leído, aprobado y suscrito la presente acta por todos los miembros titulares del Consejo Directivo presentes, en señal de conformidad.


CÉSAR GUILLERMO DELGADO APARICIO
Presidente del Consejo Directivo


HEBER HOMAR ALVARADO GARCÍA
Secretario del Consejo Directivo


MATIAS CHÁVEZ LUCANO
Miembro del Consejo Directivo


FERNANDO NUÑEZ CHÁVEZ
Miembro del Consejo Directivo

CONSTANCIA VIRTUAL


PABLO O' BRIEN CUADROS
Miembro del Consejo Directivo

CERTIFICACIÓN SEGÚN D.S. N° 006-2013-JUS

CESAR GUILLERMO DELGADO APARICIO, identificado con **DNI N° 09670436**, en mi calidad de Presidente del Consejo Directivo de la Asociación **FONDO SOCIAL MICHQUILLAY**, con RUC N° 20491603306, inscrita en la Partida N° 11103004 del Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral II, Sede Chiclayo, Oficina Registral Cajamarca; certifico bajo responsabilidad que quienes suscriben el acta de Consejo Directivo de fecha 02 de abril del 2019 que antecede, son los actuales representantes ante el Consejo Directivo de la Asociación y que las firmas consignadas en la misma les corresponden a éstos y/o a sus representantes legales.

Cajamarca, 02 de abril de 2019



CÉSAR GUILLERMO DELGADO APARICIO
Presidente del Consejo Directivo del FSM

9